

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

-0002251

REF. : AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES, EXPEDIENTE N°E-2015-117-1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA "CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL".

IQUIQUE,

24 AGO 2015

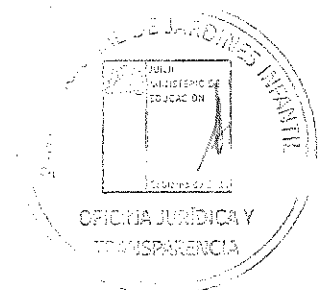
VISTOS:

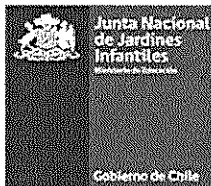
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la ley N°19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución exenta N°015/003 de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó contrato de ejecución de obra denominado "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol, código 01101005 de la JUNJI I Región, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora Pozo limitada celebrado el 14 de enero de 2015.

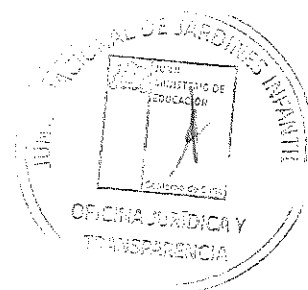
2. Que, de acuerdo a lo establecido en bases técnicas del proyecto antes mencionado, en el punto II. DERECHOS, PERMISOS Y PAGOS DE DERECHOS; en que se establece lo siguiente "...es de responsabilidad del contratista la respectiva tramitación del expediente ante el municipio, como también de la entrega del documento de egreso de pago por derechos municipales, documento emitido por el municipio a nombre de JUNJI, que deberá ser entregado a la institución, para emitir los cheques a ser cancelados directamente al municipio, gestión que también será de responsabilidad del contratista según sea el caso."





3. Que, el monto total por el concepto de pago de derechos municipales, según generación de cálculo emitida por Dirección de Obras sección expedientes y certificados de obras de la I. Municipalidad de Iquique, es de \$ 225.080 (Doscientos veinticinco mil ochenta pesos).

4. Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, de acuerdo al siguiente presupuesto:



DATOS DEL PROYECTO																																								
	NOMBRE DEL PROYECTO		Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol																																					
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Rayito de Sol / 1101005																																					
	DIRECCION/ REGION		Las Acacias 2220																																					
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)		845-30-LP14																																					
	ITO		Patricio Trujillo Cooper																																					
CONSTRUCTORA		El Pozo Ltda.																																						
DATOS DE LA OBRA																																								
FECHA INICIO	16/01/2015	FECHA TERMINO	15/04/2015	PLAZO DE OBRA	100 días corridos																																			
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																																								
VISITA ANTERIOR	19/06/2015	FECHA ACTUAL	19/08/2015	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	100 %																																			
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																																								
<p>De acuerdo a lo establecido en bases Técnicas, en el punto II. DERECHOS, PERMISOS Y PAGOS DE DERECHOS; en que se establece lo siguiente "...es de responsabilidad del Contratista la respectiva tramitación del expediente ante el municipio, como también de la entrega del documento de egreso de pago por derechos municipales, documento emitido por el municipio a nombre de JUNJI, que deberá ser entregado a la Institución, para emitir los cheques a ser cancelados directamente al municipio, gestión que también será de responsabilidad del contratista según sea el caso. Se hace entrega de copia de Hoja de generación de cálculo de los derechos municipales del Expediente N°SE-2015-117-1 correspondiente a la Obra de "Ampliación del Jardín Infantil Rayito de Sol".</p>																																								
 <p>MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE DIRECCION DE OBRAS EXPEDIENTE Y CERTIFICACION DE OBRAS</p> <h3 style="text-align: center;">GENERACION DE CALCULO</h3> <p style="text-align: center;">N° Expediente SE-2015-117-1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Costos Directos</td> </tr> <tr> <td>Arrendamiento</td> <td>m²</td> <td>10.000</td> <td>1.000</td> <td>10.000</td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>m²</td> <td>10.000</td> <td>1.000</td> <td>10.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Costos Indirectos</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Cálculo de los derechos municipales</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Monto a pagar: 225.080</td> </tr> </tbody> </table>						Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Costos Directos					Arrendamiento	m ²	10.000	1.000	10.000	Industria	m ²	10.000	1.000	10.000	Costos Indirectos					Cálculo de los derechos municipales					Monto a pagar: 225.080				
Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total																																				
Costos Directos																																								
Arrendamiento	m ²	10.000	1.000	10.000																																				
Industria	m ²	10.000	1.000	10.000																																				
Costos Indirectos																																								
Cálculo de los derechos municipales																																								
Monto a pagar: 225.080																																								
<p>De acuerdo a la generación de cálculo se corresponde la emisión de cheques para pagos por la suma de \$225.080.- por concepto de pagos de Derechos Municipales a nombre de la entidad correspondiente.</p>																																								
 <p style="text-align: center;">UNIDAD PATRICIO TRUJILLO COOPER DE ARQUITECTURA E INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA INFRAESTRUCTURA JUNJI - TERNACA</p>																																								



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago por la suma de **\$225.080** (Doscientos veinticinco mil ochenta pesos) por concepto de **pago de derechos municipales**, según **generación de cálculo emitida por Dirección de Obras sección expedientes y certificados de obras de la I. Municipalidad de Iquique**. El pago debe ser emitido a la Ilustre Municipalidad de Iquique, Rut 69.010.300-1.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la presente resolución al subtítulo 22, ítem 12, asignación 005 "DERECHOS Y TASAS", del presupuesto vigente de la Junta nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/MFS/mfs
DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica.
- Contabilidad
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Archivo Oficina de Partes

